

## Anexo II



### Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2015



<b>Fecha de solicitud:</b>	16 de enero de 2015
<b>Unidad Responsable:</b>	OF08 - Dirección Jurídica

<b>Clave y nombre del Proyecto:</b>	PE01400	Mantenimiento y actualización del Sistema Integral de Quejas y Denuncias
<b>Líder del Proyecto:</b>	Lic. Nadia Janet Choreño Rodríguez	
<b>Presupuesto Aprobado por CG:</b>	966,262.00	
<b>Objetivo del Proyecto:</b>	Adecuar y mejorar el Sistema Integral de Quejas y Denuncias de Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados a efecto de que el mismo contemple las actualizaciones que derivan del propio uso del sistema, la identificación de las nuevas necesidades, y la ejecución de la reforma legal de 2014, constituyendo una herramienta eficaz que les auxilie en la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, lo que proporcionara información oportuna de las quejas recibidas y actuaciones realizadas en los expedientes respectivos.	

<b>Tipo de Cambio:</b>	Cambio de UR a cargo del proyecto con su presupuesto
	<i>Otra:</i>
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	

<b>Fundamento del Cambio:</b>	Lineamientos para la Administración de la Cartera de Proyectos vigentes, Capítulo III, Disposiciones Específicas, Numeral 5 control de Cambios, inciso b)
<b>Motivo del Cambio:</b>	Derivado de la reforma político-electoral y las nuevas facultades del Instituto Nacional Electoral, se creo la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, quien asume la función que venía desarrollando la Dirección Jurídica a través de la Dirección de Quejas.
<b>Descripción del Cambio:</b>	El proyecto continúa, únicamente se cambia la Unidad Responsable, así como el Titular y el Líder de Proyecto.
<b>Impacto del Cambio</b>	Con los cambios el proyecto no sufre ningún impacto
<b>Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.</b>	

*Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:*

*Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.*

*Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.*

Entrega	Recibe
	
Líder del Proyecto	Líder del Proyecto
<< Nombre >>	Lic. Miguel Ángel Baltazar Velázquez
<< Puesto >>	Jefe de Departamento de Proyectos
<< Nombre >>	<< Nombre >>
<< Puesto del Coordinador (a) / Director (a) >>	<< Puesto del Coordinador (a) / Director (a) >>
	
Maestro Emilio Buendía Díaz	Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva
<< Titular de la Unidad Responsable >>	<< Titular de la Unidad Responsable >>

**Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación**

Fecha de Revisión	Revisó	
	Nombre y Firma	Nombre y Firma

**Observaciones**

--